**MANDATARIO AUTOMOTOR Y CRÉDITOS PRENDARIOS**

1- ¿Que es la Verificación física?

a-  verificación tecnica obligatoria

b- verificación y constatación de número de moto y chasis

c- verificación obligatoria

2- ¿qué solicitud tipo utilizamos para realizar la verificación fisica en transferencia e inscripción inicial ?

a - 13 y 12

b- ST 12 y ST 12D

c- st 12

3- ¿quienes están autorizados a realizar la verificacion fisica de los vehículos?

a - plantas verificadoras habilitadas y comerciantes habitualistas en 0 km

b- fabricar terminales aduaneras

c- todas son correctas

4- Cual de estos casos son de verificación exigible

a- inscripción inicial

b-  En transferencia con cambio de radicación

c- todas son correctas

5-  Cuando el tramite a presentar sea transferencia entre cónyuges con motivo de la disolución conyugal

a- la verificacion es exigible

b- la verificacion es no exigible

c- ninguna es correcta

6-documentacion a presentar para una verificación física

a- st 59

b. st 12, titulo o cedula y el vehículo

c- st 13

7-  Debemos realizar la orden de peritaje cuando..

a- El vehículo no tenga grabado los cristales

b- cuando anteriormente tenga asignada un rpa/rpm

c- ninguna es correcta

8- Plazo de validez de una verificación física realizada.

a- 180dha

b- 30

c- 150dha

9-  ¿ Porque puede estar observada una verificación?

a- No se visualiza bien el numero de motor o chasis

b- Esta mal escritas las letras y números en la sr 12

c- todas son correctas

10- cuando se asigna un nuevo número de RPA/RPM en motor o chasis

a- cuando está mal confeccionada la st 12

b- Cuando el numero de motor/ chasis  fue adulterado por siniestro, robo, hurto o envejecimiento

c- ninguna es correcta.